



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

JULIO 2023

Sede Principal



INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al segundo trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- ✚ Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- ✚ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “por el cual se establece en el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los siguientes rubros:

- Gastos de Personal
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Horas Extras
- Servicios Públicos
- Caja Menor
- Impresos y Publicaciones

Lo anterior, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 984 de 2012 y las demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023 suministras por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación.

METODOLOGÍA

Atendiendo la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, - CGR-en donde se establecen los parámetros para tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos de las 2 últimas vigencias en sus respectivos trimestres, que nos permitan adelantar un análisis de estos gastos.

Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones.

PRINCIPIOS

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

“Eficiencia: *Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.*

Economía: *Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio. (...)*

En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante los trimestres de las vigencias 2022 y 2023.

DESARROLLO Y ANÁLISIS

1. GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.199.592.232,00	\$ 1.394.784.063	\$ 195.191.831	16,3%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 289.122.196,00	\$ 446.851.963	\$ 157.729.767	54,6%
HORAS EXTRAS	\$ 469.910,00	\$ 257.426,00	\$ (212.484)	-45,2%
TOTALES	\$ 1.489.184.338	\$ 1.841.893.452	\$ 352.709.114	25,6%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la presente tabla, el valor de gastos de personal para el segundo trimestre de 2023, presenta un aumento del 25,6 % en comparación con el mismo trimestre del 2022.

Se evidencia que los gastos por servicios personales asociados a la nómina frente al mismo trimestre de 2022 presenta un aumento que asciende a la suma de \$195.191.831, este incremento se justifica en primera medida porque mediante Decreto 0905 del 02 de junio de 2023 se fijaron las remuneraciones de los empleos que son desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para la vigencia 2023, donde los salarios y prestaciones se ajustaron al 14.62%; adicional a ello; para el segundo trimestre del 2023 se pagó el retroactivo correspondiente.

De igual forma, este incremento del salario, repercutió directamente en los gastos de contribuciones inherentes a la nómina, aumentándolos.

Adicionalmente existe un incremento adicional, teniendo en cuenta que se pagó la liquidación de prestaciones sociales por retiro del cargo a través de renuncia regularmente aceptada a la doctora Yulieth Cristina Fierro quien fungía como Directora Territorial Norte.

Sin embargo, se evidencia que el rubro de horas extras presenta una disminución de \$212.484 que representa un 45.2%, las cuales fueron canceladas al conductor mecánico de la Corporación; único funcionario autorizado a la fecha para el reconocimiento y pago de las horas extras.



Por lo anterior, la siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACIÓN
	2022	2023	%
DIRECTIVO	11	11	0,0%
ASESOR	1	1	0,0%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	19	0,0%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	36	0,0%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4	0,0%
TÉCNICO OPERATIVO	1	1	0,0%
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0,0%
SECRETARIA	5	5	0,0%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0,0%
CONDUCTOR MECANICO	1	1	0,0%
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	0	100,0%
TOTAL	81	81	0,00%

Fuente: Talento Humano



Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023 no presenta ningún tipo de variación debido a que para ambos trimestres se contó con un número de 81 servidores públicos de planta.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por un periodo de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 278.021.741,00	\$ 294.741.950,00	\$ 16.720.209	6,0%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$ 10.867.092,00	\$ 31.987.996,00	\$ 21.120.904	194%
TOTALES	\$ 288.888.833,00	\$ 326.729.946,00	\$ 37.841.113,00	13,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los gastos por Servicios Personales Indirectos durante la vigencia 2023 presentan un aumento del 13,1% frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2022.

El aumento del ítem de “remuneración de servicios técnicos” obedece en primer lugar al incremento del salario mínimo que se realiza de manera anual. En la CAM, se realizó un aumento aproximado del 12% para los contratos de prestación de servicios.

Por otra parte, el aumento también se debe a que para el segundo trimestre de 2022 se pagó por el rubro de funcionamiento 36 contratos de prestación de servicios y para el mismo trimestre del 2023 fueron pagados 42 contratos de prestación de servicios.

Adicionalmente se ve un aumento significativo por concepto de “contratos de personal temporal” debido a que actualmente hay 4 contratos de personal temporal; correspondientes a Michael Andrés Falla que se encuentra cubriendo una licencia no remunerada de la profesional especializada Laura María González; de igual manera María Camila Valencia que está cubriendo licencia de maternidad, dos periodos de vacaciones y 60 días de licencia no remunerada que finalizan el 15 de agosto de 2023, de la profesional universitaria Ana María Cabrera.

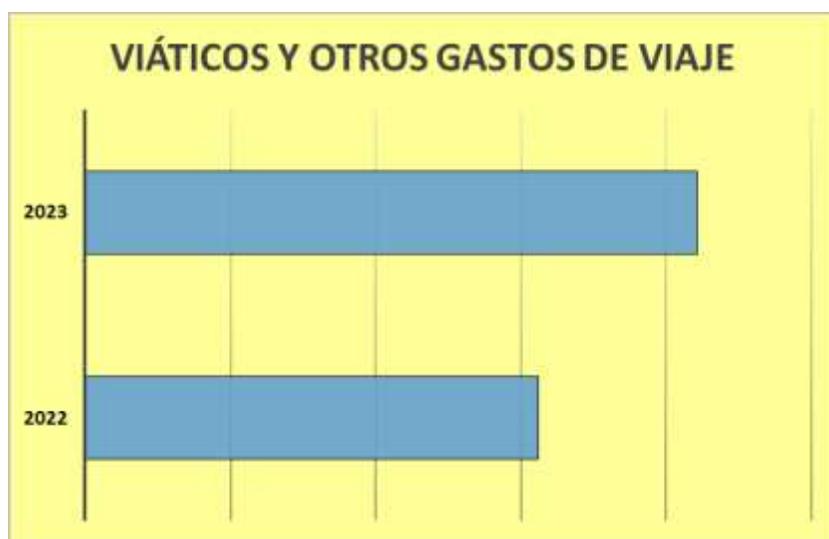
Así mismo, Andrea Stefani Ceballes, quien se encuentra cubriendo las vacaciones de la secretaria de la Dirección Territorial Centro y finalmente Nicolás Hernando Quesada Bahamón profesional universitario de hidrocarburos, quien se vinculó a la Corporación debido a la solicitud de vacaciones y licencia no remunerada del titular del cargo.

Sede Principal

3. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 62.306.113	\$ 84.281.580	\$ 21.975.467	35,3%
TOTALES	\$ 62.306.113	\$ 84.281.580	\$ 21.975.467	35,3%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera



En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el segundo trimestre de 2023 frente al mismo trimestre del año 2022, donde presenta un incremento significativo de \$21.975.467, este aumento se ve reflejado debido a que para el segundo trimestre de 2023 se realizaron 132 comisiones en comparación con el mismo trimestre del 2022 donde se realizaron 96 comisiones, lo que evidencia que los funcionarios realizaron desplazamientos más frecuentes a cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos, en lugares diferentes a la sede habitual de su lugar de trabajo, con el fin de cumplir con las actividades misionales, en su mayoría relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental.

Adicionalmente se tiene que mediante Resolución No. 1491 de 2023 la CAM reglamentó las comisiones de servicios y se estableció la escala tarifaria de viáticos y gastos de viaje para la vigencia 2023, en concordancia con lo establecido en el

Decreto 908 del 02 de junio de 2023 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. SERVICIOS PÚBLICOS

4.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Se realizó la comparación entre el segundo trimestre de 2022 y 2023 tanto en valor pagado como en consumo de Kwh, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de Kwh depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro y uso eficiente que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden factores; como el valor de Kwh que no es de resorte de la entidad y que en los últimos meses ha presentado tendencia al incremento.

La comparación arrojó el siguiente resultado:

COMPARATIVO VALOR CONSUMO DE ENERGIA- SEGUNDO TRIMESTRE				
SEDE	2022	2023	VARIACIÓN	
Sede principal - Neiva	41.237.570	43.488.170	\$ 2.250.600	5,5%
Dirección Territorial Sur	2.863.240	3.460.480	\$ 597.240	20,9%
Dirección Territorial Occidente	742.990	1.191.880	\$ 448.890	60,4%
Dirección Territorial Centro	839.560	215.370	\$ (624.190)	-74,3%
CAV Teruel	120.570	1.647.090	\$ 1.526.520	1266,1%
TOTAL	45.803.930	50.002.990	4.199.060	9,2%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA EN KHW- SEGUNDO TRIMESTRE				
SEDE	2022	2023	Variación kwh	%
	Consumo kwh	Consumo kwh		
Sede principal - Neiva	57.200	52.800	-4.400	-7,69%
Dirección Territorial Sur	2.831	3.199	368	13,00%
Dirección Territorial Occidente	1.205	1.142	-63	-5,23%
Dirección Territorial Centro	1.009	577	-432	-42,81%
Cav Teruel	584	839	255	43,66%
TOTAL	62.829	58.557	-4.272	-6,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

La CAM por concepto de valor pagado por servicio de energía para el segundo trimestre de 2023 presenta un aumento del 9,2% respecto el mismo periodo de la

vigencia anterior; sin embargo, se puede observar que el consumo en Kwh; disminuyó en 6.8% por cuanto en tres de las cinco sedes se presentó una disminución; de tal manera que se puede observar la efectividad de las prácticas adoptadas para el ahorro y uso eficiente de la energía.

Adicionalmente, se identificó que el aumento del valor pagado en el CAV de Teruel se debe a que no llegó el recibo de la energía de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, por consiguiente, la factura de estos tres meses se vio reflejada en el segundo trimestre de 2023.

Se evidencia que en la Dirección Territorial Centro; disminuyó tanto en valor pagado como en consumo de Kwh en comparación con el mismo trimestre del año 2022.

Por lo anterior, se invita a continuar aplicando las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía y a que desde el sistema integrado de gestión se promuevan y se lleven a cabo acciones de seguimiento.

4.2 SERVICIO DE AGUA

Se realizó la comparación entre el segundo trimestre de 2022 y 2023 tanto en valor pagado como en consumo de m³, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de m³ depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro de agua que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden otros factores que no son de resorte de la entidad y a los cuales tenemos que acogernos ya que éstos valores son impuestos por otros entes.

COMPARATIVO VALOR SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
SEDE	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
Sede principal - Neiva	1.992.630	2.109.233	\$ 116.603	5,9%
Dirección Territorial Sur	421.360	382.980	\$ (38.380)	-9,1%
Dirección Territorial Occidente	167.682	320.274	\$ 152.592	91,0%
Dirección Territorial Centro	89.400	766.800	\$ 677.400	757,7%
TOTAL	2.671.072	3.579.287	908.215	34,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3				
SEDE	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022	2023	m ³	%

Sede principal - Neiva	546	477	-69	-12,6%
Dirección Territorial Sur	81	91	10	12,3%
Dirección Territorial Occidente	44	83	39	88,6%
Dirección Territorial Centro	35	308	273	780,0%
TOTAL	706	959	253	26,4%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

En el valor pagado por servicio de acueducto y alcantarillado, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportó en el segundo trimestre de 2023 un aumento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente a 34%, de igual manera el consumo en m3 también incrementó. El aumento más significativo fue en la Dirección Territorial Centro, teniendo en cuenta que se realizó cambio de sede a un lugar más amplio, en zona comercial; adicionalmente la nueva sede cuenta con un total de 11 baños lo que contribuyó al aumento significativo, sin embargo, éste cambio ha implicado unas mejores condiciones para la atención al ciudadano implicando mejor prestación del servicio en un primer momento y el posicionamiento de la corporación en la zona.

4.3 SERVICIO DE GAS

SERVICIO DE GAS				
CONCEPTO	VALOR SEGUNDOTRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
Sede principal - Neiva	340.220	233.670	\$ (106.550)	-31,3%
Dirección Territorial Centro	0	0	\$ -	0,0%
Dirección Territorial Occidente	28.620	73.550	\$ 44.930	157,0%
TOTAL	368.840	307.220	\$ (61.620)	-16,7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En este servicio público se presenta una disminución importante, frente al mismo trimestre de 2022, equivalente a un -16,7%, lo que significa que los funcionarios de la Corporación están haciendo uso eficiente de este servicio.

Es necesario precisar que, en las Direcciones territoriales Sur y Centro no se registra gasto por consumo de gas, debido a que no están haciendo uso del servicio en el segundo trimestre del 2022 y 2023.

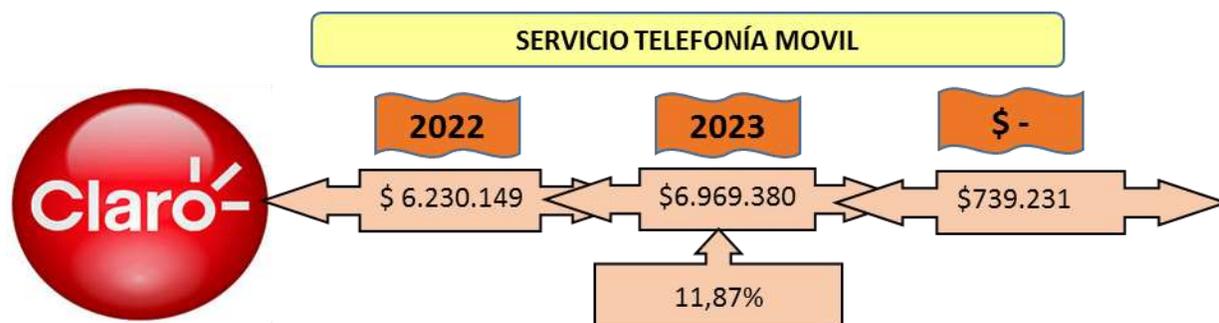
4.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

DETALLE	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE			
	2022	2023	\$-	%
Sede Principal Neiva	2.225.352,00	2.482.132,00	256.780,00	11,54%
Dirección Territorial Sur	105.878,00	106.634,00	756,00	0,71%
Dirección Territorial Occidente	106.500,00	106.634,00	134,00	0,13%
Dirección Territorial Centro	119.391,00	71.952,00	- 47.439,00	-39,73%
TOTAL	2.557.121,00	2.767.352,00	210.231,00	8,22%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el segundo trimestre de 2023, presenta un aumento del 8,22%, con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

4.5 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL



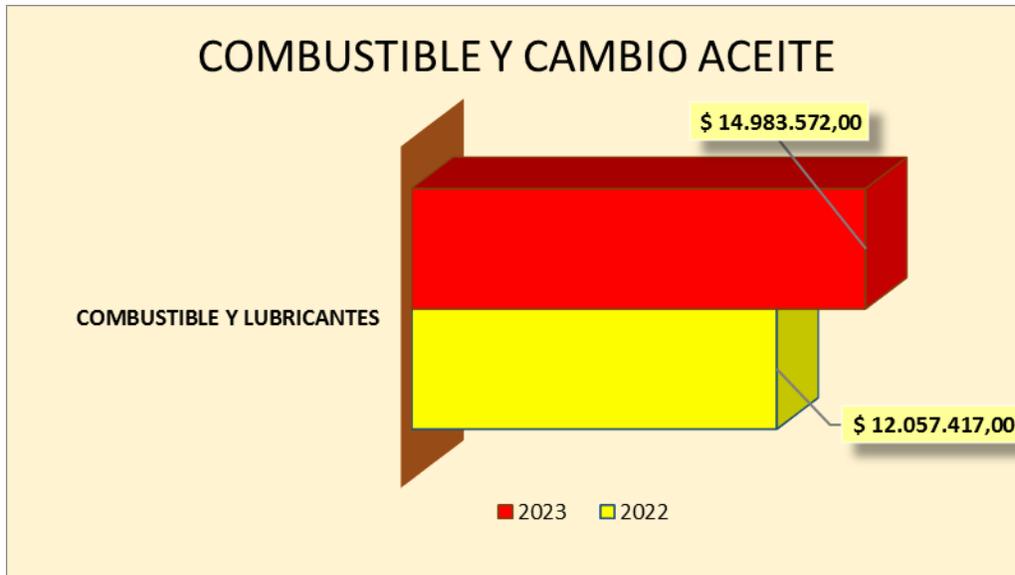
Durante el segundo trimestre de 2023 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$6.969.380 presentando un aumento respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2022, representado en reposición de equipo se está pagando mensualmente.

5. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación; correspondiente al segundo trimestre de 2022 y 2023; se evidencia el consumo de combustible conforme a la

información suministrada por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, quien está a cargo de la supervisión de la orden de compra.

CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 12.057.417,00	\$ 14.983.572,00	\$ 2.926.155,00	24,3%



Se realizó el comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el segundo trimestre de los años 2022 y 2023, presentando un aumento de \$2.296.155; sin embargo, se debe tener en cuenta que el Gobierno Nacional ha venido haciendo ajustes graduales al precio de la gasolina corriente con el fin de corregir el alto déficit que presenta el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

De acuerdo a lo expresado por la Ministra de Minas y Energía en el departamento del Huila, en el mes de abril alcanzó un aumento de los 400 pesos y en los meses de mayo y junio, el precio de la gasolina aumentó en 600 pesos por galón.

Es de aclarar que en la CAM actualmente se está gastando combustible en los vehículos que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM y de los vehículos de las Direcciones Territoriales y los que hacen parte del parque automotor de la CAM.

6. CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el procedimiento de CAJA MENOR, con el fin de establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que el responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución.

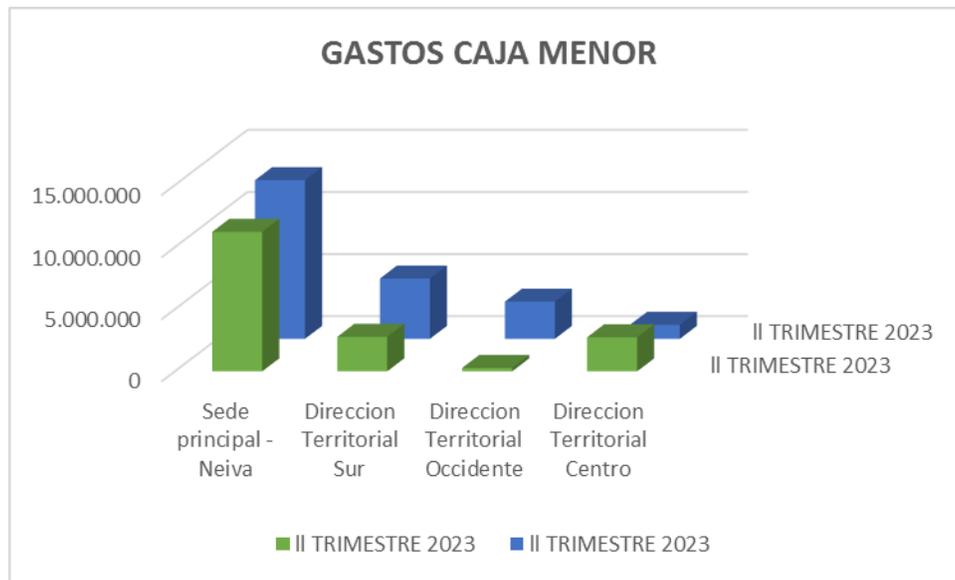
Se tiene creada una caja menor para gastos generales con destino a: la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que la profesional de recursos físicos y los directores territoriales, respectivamente; serán los responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dichos recursos.

Así mismo, se ha indicado que el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que hayan sido autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menor para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

CAJA MENOR	VALOR ASIGNADO II TRIMESTRE 2022	VALOR ASIGNADO II TRIMESTRE 2023	VARIACION
Sede principal - Neiva	14.200.000	24.750.000	\$ 10.550.000
Direccion Territorial Sur	4.000.000	6.000.000	\$ 2.000.000
Direccion Territorial Occidente	2.650.000	4.750.000	\$ 2.100.000
Direccion Territorial Centro	3.000.000	4.500.000	\$ 1.500.000
TOTAL	23.850.000	40.000.000	\$ 16.150.000

GASTOS DE CAJA MENOR	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	VARIACION	PORCENTAJE
Sede principal - Neiva	11.238.472	12.785.955	\$ 1.547.483	13,8%
Direccion Territorial Sur	2.781.695	4.858.237	\$ 2.076.542	74,7%
Direccion Territorial Occidente	276.860	3.000.000	\$ 2.723.140	983,6%
Direccion Territorial Centro	2.741.900	1.125.928	\$ (1.615.972)	-58,9%
TOTAL	17.038.927	21.770.120	\$ 4.731.193	27,8%

Sede Principal



Según el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa un aumento significativo del 27,8 % en la sede principal y las Direcciones territoriales, a excepción de la Dirección Territorial Centro que presenta una disminución considerable de \$1.615.972.

Es de aclarar, que para el caso de la sede principal que es donde más se gasta por este concepto de caja menor; se estableció en la justificación técnica y económica que la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó incremento para la compra de materiales, suministros y mantenimiento; en razón a que se requiere comprar material para habilitar las baterías sanitarias ubicadas al costado de la oficina de contratación, menaje para la cafetería (termos para café, olletas grandes para la preparación del mismo), maletín, tarjeta sd de 64 gb para el dron que adquirió la Corporación y que es utilizado por el área de comunicaciones, como también un disco duro de 4 teras para el almacenamiento de información.

En lo referente a mantenimiento, esto se debe al elevado costo cotizado de los servicios adicionales dentro del proceso de aseo, cafetería y jardinería como es (limpieza de carpa del domo ambiental, lavado de 5 tanques elevados y limpieza de techos).

Así mismo se realizan estas actividades generando el pago por este rubro, teniendo en cuenta que constantemente se presentan daños en la estructura física, varias estaciones de trabajo y sillas están para mantenimiento, este tipo de gastos no ameritan adelantar un proceso de contratación y son temas de dar solución de manera urgente.

Finalmente cabe aclarar el aumento obedece también a la disponibilidad presupuestal de acuerdo al valor asignado a las cajas menores; teniendo en cuenta que para el segundo trimestre del 2023 se asignó más presupuesto en las 4 cajas menores de la CAM.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 10.360.150,00	\$ 21.990.550,00	\$ 11.630.400,00	112,26%

Se evidencia un aumento significativo en el segundo trimestre de 2023, este obedece a que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental ha aumentado cantidad de información a publicar, ya sea porque han sido más publicaciones o porque los documentos publicados han sido más extensos, los cuales corresponden a resoluciones de concesiones reglamentadas publicadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación.

7. CONCLUSIONES

Una vez revisados los gastos presentados dentro del segundo trimestre de la vigencia 2023 y luego de realizarse el análisis comparativo con el mismo trimestre de la vigencia anterior, se evidencia un comportamiento institucional de incremento en la mayoría de ítems evaluados, los cuales se vieron afectados por factores externos a la operación de la entidad como por ejemplo el incremento del valor del KHW, el aumento de la gasolina y el incremento salarial para la vigencia 2023; sin embargo se presentaron otros con tendencia a la baja conforme al principio de economía, lo cual permitió una racionalización y mesura en el gasto, garantizando un equilibrio entre costo y beneficio respecto a la austeridad en el manejo razonable de los recursos públicos en beneficio de la corporación.

El ítem de Servicios personales asociados a la nómina, se evidenció un aumento producto del pago del retroactivo y la liquidación de prestaciones de la anterior Directora Territorial Norte, lo cual se encuentra debidamente justificado en el cumplimiento de la normatividad legal.

De igual manera, en el ítem de **servicios personales indirectos** presenta un aumento, con ocasión al incremento del salario mínimo, para la vigencia 2023 en la CAM se incrementó en un 12% para los contratos de prestación de servicios.

Así mismo se contrataron 6 contratos más de prestación de servicios que son pagados por el rubro de funcionamiento y 4 contratos de personal temporal.

Viáticos y otros gastos de viaje, se evidencia un incremento de los gastos, como consecuencia de que se realizaron 36 comisiones comparadas con el mismo trimestre de la vigencia anterior, como también un aumento de la tarifa de viáticos y gastos de viaje para el 2023

Sin embargo, se concluye que el gasto de viáticos presentó un aumento considerable, por ello se recomienda que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices dadas por el Director, en atención a la política institucional de austeridad del gasto.

Desde la oficina de control interno realizaremos auditoria al procedimiento de viáticos con el fin de evaluar la gestión integral del reconocimiento y pago de los viáticos y otros gastos de viaje dentro o fuera del departamento del Huila por los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM revisando puntualmente el impacto institucional que genera dicho desplazamiento.

En el ítem de **servicios públicos**, hubo un aumento en el pago de la energía y el agua, por el contrario, el servicio del gas presentó una disminución muy leve. Sin embargo, el consumo por Kwh disminuyó en 6.8% por cuanto en tres de las cinco sedes se presentó una disminución

La telefonía fija y móvil presentó un aumento en comparación con el segundo trimestre de 2023, por cual se recomienda revisar con los operadores propuestas de ofertas de fidelización, a través de las cuales se pueda obtener algún tipo de descuento a los cargos fijos.

El valor pagado por combustible ha aumentado para el segundo trimestre de 2023; teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha venido haciendo ajustes graduales al precio de la gasolina corriente con el fin de corregir el alto déficit que presenta el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

Por su parte, en lo concerniente con **caja menor** también se refleja un aumento, debido a que se han realizado varias compras indispensables para la Corporación en este trimestre, como se evidencio en la información de la sede principal y de las direcciones territoriales enviadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, no obstante, se recomienda implementar estrategias en reducir el consumo, en aras de mantener la tendencia hacia la baja. De igual manera, desde la oficina de control interno estamos realizando auditorias con el fin de verificar el manejo de los recursos asignados a caja menor y efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente, los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento de la misma.

Finalmente el ítem de **impresos y publicaciones** presenta un aumento significativo, teniendo en cuenta que se están publicando más resoluciones de concesiones reglamentadas.

Seguiremos trabajando con el fin de que todos los ítems disminuyan, aplicando los principios constitucionales como la eficiencia y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y en general, con la administración de bienes y recursos públicos conforme a las políticas institucionales de austeridad y eficiencia en el gasto de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar implementando medidas y controles de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público, conforme al marco normativo que así lo regula.
- ✓ Sensibilizar al personal de la Corporación acerca de la cultura del ahorro, en acciones como la reutilización de papel, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos, ahorro de energía, usar racionalmente el teléfono, apagar los equipos de cómputo, aires y demás equipos que consumen energía eléctrica, durante la ausencia en su lugar de trabajo.
- ✓ Continuar con las acciones y estrategias para que los servidores públicos generen conciencia en el uso razonable de los recursos y el cuidado de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones y obligaciones contractuales.

Sede Principal

- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Se recomienda implementar controles en los gastos de combustible del parque automotor.
- ✓ Se recomienda implementar controles en los gastos de combustible del parque automotor.
- ✓ Instar a los servidores públicos que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices impartidas por el Director en atención a la política institucional de autoridad y eficiencia del gasto de los recursos públicos.



MARTHA VIVIANA DIAZ QUINTERO
Asesora de Dirección (E)

Proyectó 
Jennifer Vargas Muñoz

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79, Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

f CAM
🐦 CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

